

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DACONTRATO No. 4600100256 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Octubre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 de noviembre de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI
NIT:	811.021.237-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA LUZ DARY CHAVARRÍA CHAVARRÍA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.058.807
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.767.756.194) EXCLUIDO IVA
DISMINUCIÓN:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$104.910.953) EXCLUIDO IVA
VALOR MENOS DISMINUCIÓN:	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$2.662.845.241) EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DÍAS
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO:	15 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de diciembre del 2024

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600100256 de 2024, se presenta el **décimo** Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Generalidades

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de los componentes administrativo, financiero, pedagógico, de cobertura y legal durante el periodo, verificando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Porcentaje de ejecución**

De acuerdo con la duración del contrato a la fecha de corte del informe el porcentaje de ejecución física corresponde al 88,82%.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato según modalidad **Banco de Oferentes**, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista:**

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Actualizar todo el trámite contractual a través de plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, requerido para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	Plataforma SECOP II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato se encuentran debidamente registrados en el SECOP II.
2. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS HDV CANASTA_EN_FB_AB_MY_OC_4600100256	SI	De acuerdo a la carpeta nombrada como HDV CANASTA, el contratista realizó el cargue de los contratos a término fijo inferior a un año firmados directamente entre la entidad y el empleado o contratista en el mes de enero, por lo cual no se evidenció subcontratación para la prestación del servicio público educativo. Para el mes de octubre se presentaron dos ingresos de personal.
3. El contratista deberá garantizar que al momento de la aceptación del contrato, contará con todo el personal requerido para la ejecución del mismo y deberá garantizar además, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia. Deberá suministrar a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. En todo caso, el personal docente y directivo, docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la vinculación de educadores oficiales. La asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la vigencia 2024, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACION PERS_OC_4600100256 FO NOVEDADES PERS_OC_4600100256	SI	Se recibió el formato de novedades y de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa, además el formato de novedades del personal, donde el contratista reportó la información referente a la contratación del personal y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de seguridad social y parafiscales. Se revisaron los perfiles y los salarios del personal contratado y estos cumplen con los requisitos de experiencia y formación académica. En el mes de octubre se reportan 54 personas, así: 3 personas como docentes directivos, 30 docentes, 13 personas como administrativos, y 8 personas como servicios generales.
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) SOP_NOM_OC_4600100256 SS_OC_4600100256 FAC_DOTACION_OC_46001	SI	El contratista presentó el soporte de pago de nómina y de la seguridad social del personal contratado correspondiente al mes de octubre. Adicionalmente, se evidencia que los salarios fueron pagados oportunamente por medio de transferencias bancarias del Banco de Bogotá el 25 de octubre. En la

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada. Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	00256 DEDUCCIONES_NOM_OC_ 4600100256		nómina de octubre se evidencia que los docentes Salome Cadavid Muñoz y Harbey Eduardo Moya continúan realizando una jornada adicional con el fin de cubrir dos vacantes docentes que están aprobadas en canasta, para poder garantizar el servicio educativo. Se evidenció que los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio, fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y el personal. No se reportan contratos por prestación de servicios para pago de honorarios, este concepto no fue contemplado en la Canasta Educativa. Se verifica la planilla de seguridad social No. 74134196 pagada el 6 de noviembre de 2024, con su correspondiente soporte bancario y certificación de revisor fiscal. En dicha planilla se evidencia que los IBC, los aportes están acordes con los reportado en la ejecución de la canasta educativa. En el periodo se presenta ejecución por dotación de empleados, por lo tanto, la entidad aporta los soportes contables y financieros, junto con el listado de entrega firmado por el empleado.
5. No suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia y el literal c del artículo 2.3.1.3.4.6 del Decreto 1851 de 2015.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX.ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) HDV CANASTA_EN_FB_AB_MY_ OC_4600100256	SI	Para el mes de enero se verificó el cumplimiento de esta obligación revisando el contrato de cada uno de los directivos y docentes, en donde se verificó que el contratista no contrató al personal por medio de terceros, con respecto a las afiliaciones a la salud, los directivos docentes no pertenecen a un régimen de excepción o especial. Al igual que los meses que se reportó ingresos de persona, como febrero, abril y mayo. De acuerdo a los certificados de afiliación también se pudo evidenciar el cumplimiento de la obligación ya que el personal contratado no hace parte de la planta de la entidad territorial.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			De igual manera con las personas que ingresaron durante el mes de octubre.
6. Informar a la interventoría y/o supervisión mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal y directivos docentes. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de estos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACION PERS_SP_4600100256 FO NOVEDADES PERS_SP_4600100256 INCAPACIDAD PERS_SP_4600100256 LICENCIA NO REMUNERADA_OC_4600100256	SI	Por medio de los formatos en mención, el contratista informó las novedades presentadas, en los cuales se evidencian las siguientes novedades para el periodo de verificación de octubre: - Se reporta el ingreso a la canasta Kevin Andrés Ocampo (Auxiliar sistemas) y Argemiro de Jesús Arboleda (Servicios generales), quienes son los reemplazos de Gerson Daniel Galeano y Alexis de Jesús Álvarez, respectivamente. Se revisa los soportes de los empleados ingresados y se evidencia correcta, sin embargo, no tenían los certificados de antecedentes y durante la visita la entidad los aporta con fecha de consulta del 14 de noviembre, se recomienda a la entidad realizar la consulta de antecedentes antes de la vinculación del personal para verificación de su cumplimiento. - Para el caso de Kevin Andrés Ocampo el ingreso a la entidad fue el 16 de septiembre, pero solo se reportó a la interventoría el ingreso a la canasta en el mes de octubre, por lo tanto, todos los soportes de vinculación tienen fecha de inicio el 16 de septiembre pero el inicio en la canasta es el 1 de octubre. La ejecución del contrato entre el 16 y el 31 de octubre es asumida por la entidad. - Se reporta la licencia de maternidad de Sugeivis Isabel Ayazo Blanco y las incapacidades de Katy Alejandra Gutiérrez y Leisy Johana Ramírez, la entidad aporta los certificados de incapacidad médica y aclara que realiza los reemplazos de los docentes que se incapacitan con otros docentes en jornada contraria y su reconocimiento está en la nómina en el concepto de bonificación. - Se evidencia una licencia no remunerada del 1 al 31 de octubre de 2024 para Estefanía Rendón

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Rendón, empleada administrativa y jurídica, para lo cual se aporta memorando del jefe de recursos humanos notificando el permiso y se verifica que no se carga nómina de la empleada en la ejecución del componente de recursos humanos.
7. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, el cual deberá estar siempre en concordancia con los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación, con lo asentado en el libro de matrículas y en el listado de control de asistencia y los reportes periódicos de calificaciones de cada estudiante, sin superar los cupos contratados. Igualmente registrar de forma adecuada en el SIMAT la caracterización de la población atendida. El contratista deberá atender las orientaciones que de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT como herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como Tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Distrital, pues estos no serán reconocidos sin la debida autorización.	SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULAS BD CORTE SIMAT (31/10/2024)	SI	El Sistema Integrado de Matrículas estuvo habilitado para las entidades educativas por parte del Ministerio de Educación durante el mes de octubre; la información allí registrada por los operadores fue insumo fundamental para el proceso de certificación. El contratista registró los estudiantes efectivamente aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y estos fueron reconocidos dentro de la certificación del mes de octubre previo cruce de información y validaciones pertinentes de la Interventoría.
8. El contratista deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato, en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervisión, y deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes. Además, deberá reportar mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos y realizar la respectiva actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	DIRECTORIO: 1 AX COBERTURA FOEA_OC_4600100256 AX_CE_OC_4600100256 AC_VE_OC_4600100256	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la actualización de los datos de los estudiantes atendidos dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO); así mismo realizó el envío de la información requerida dentro de los plazos estipulados y en los formatos establecidos por la interventoría como también la matrícula de los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura en las respectivas actas del mes. El contratista reportó los retiros de los alumnos beneficiarios dentro de los tiempos acordes a las definiciones y directrices emitidas.
9. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la	Componente Cobertura		

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

interventoría y/o supervisión y aportar la información o documentación que se le requiera en relación con la ejecución del contrato, para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad.	Archivos en medio digital, carpetas. 1. AX COBERTURA AX_OFA_SP_4600100256	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de octubre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Durante el mes de octubre se presentaron reclamaciones de estudiantes no reconocidos en la certificación del mes de septiembre, reclamaciones que fueron tramitadas y cuyos anexos se encuentran en los anexos de este informe. En el mes de octubre no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	Componente Administrativo Financiero		
	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS)	NO	La entidad no ha subsanado el plan de mejoramiento abierto por el componente pedagógico el 29 de abril en relación con la relación técnica. Ante la omisión en la respuesta de la entidad, se remitió a la Secretaría de Educación el plan de mejoramiento abierto por la Interventoría de Cobertura Educativa al Contrato 4600100256 de 2024, atinente a la relación técnica, relación alumno - grupo (abierto el 29 de abril), para que analice y decida si inicia o no un proceso sancionatorio. En el mes de octubre no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
Componente Pedagógico			

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Archivos en medio digital, carpetas. 3. AX PEDAGOGICOS	NO	En la visita del mes de abril se abrió un plan de mejoramiento a la sede principal (relación técnica - 29 de abril). Al momento del cierre del presente informe el contratista no ha dado respuesta a la información solicitada en el plan de mejoramiento, el cual tenía plazo de cumplimiento el 07 de mayo, ni a la solicitud realizada desde el componente financiero. El 31 de julio la Interventoría envió a la entidad un Oficio de requerimiento de información y notificación de un presunto incumplimiento, al cual no se recibió respuesta, por lo tanto, el 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para su análisis y la toma de decisiones. A la fecha de corte del presente informe no se ha tenido respuesta a este oficio. Aparte de la información pendiente relacionada con el plan de mejoramiento anterior, el contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de octubre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de octubre no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
10. Mantener indemne al Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.	N/A	SI	Durante el mes de octubre no se presentaron reclamaciones ni por la vía administrativa, ni judicial, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni relacionadas con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2024 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución N° 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y a las semanas curriculares. Así mismo, deberá cumplir con la planeación curricular aprobada por el Consejo Académico para la vigencia 2024, la cual estará sujeta a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA) AX-CE-OC-4600100256 Carpeta 1 AX Cobertura. Ver AVI-05, CAUSAS-AUSENTISMO en Carpeta 3 AX_ PEDAGÓGICO mes octubre. Carpeta 3 AX_ PEDAGÓGICO CALENDARIO ACADEMIC_FB Se verificó en medio digital o/y físico Acta N°001 del 17 de enero del 2024 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la oficina de secretaría académica de la sede.	SI	Se verificó en medio digital en el mes de octubre el formato de causas de ausentismo. En la visita del mes de febrero se verificó el cumplimiento del calendario académico y los actos administrativos de aprobación por parte del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 202350077608 de 26 de septiembre de 2023. Con respecto a la planeación curricular para el año lectivo 2024, se verificó su aprobación en acta del Consejo Académico.
2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios y el Sistema de Evaluación Institucional.	Certificaciones AX-CE-OC_4600100256) Carpeta 1 AX Cobertura AVI_02 en Carpeta 3 AX PEDAGÓGICO mes abril	SI	En el mes de abril se verificó la prestación del servicio mediante el cumplimiento del calendario académico, la implementación del PEI y el SIE (actualizados según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y debidamente adoptados mediante acto administrativo) y el conteo físico de estudiantes. Así mismo, se verificó el cumplimiento del calendario académico, la prestación del servicio, por medio del desarrollo de la Herramienta Integrada..

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

3. Cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción, registro de actividades de apoyo, Comité Convivencia Escolar, custodiados en la secretaría de la institución, mes octubre Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución, mes octubre Se verificó en medio físico y/o digital los libros reglamentarios de Comisiones de Evaluación y Promoción, registro de las actividades de apoyo, Comité de Convivencia Escolar, custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes agosto. Se verificó en medio físico y/o digital los libros reglamentarios de Comisión de evaluación y promoción, registro de las actividades de apoyo, comité de convivencia escolar, custodiados en la oficina de la coordinadora académica de la institución, mes julio. Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes abril Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del Consejo Directivo y Consejo Académico custodiados en la secretaría académica, mes febrero.	SI	En la visita del mes octubre se verificó el correcto diligenciamiento de los libros de actas correspondientes Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción, registro de actividades de apoyo, Comité Convivencia Escolar y libro de matrícula En el mes de agosto se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, el registro de las actividades de apoyo. En el mes de julio se verificaron los libros reglamentarios de Comisión de evaluación y promoción, registro de las actividades de apoyo, Comité de Convivencia Escolar, El componente jurídico reportó, en el mes de abril, que la entidad allegó los documentos solicitados para hacer cierre al incumplimiento en los folios de matrícula. De manera física en la visita de este mes el componente constató el adecuado diligenciamiento del libro de matrícula para las dos sedes. En el mes de abril se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, promoción anticipada y el registro de las actividades de apoyo. En el mes de marzo, la entidad continuaba en proceso de cumplimiento a las solicitudes hechas por parte del componente jurídico, por incumplimiento con el plan de mejoramiento establecido para esta obligación, relacionado con el libro de matrícula, por lo tanto, finaliza este mes sin hacer cierre al plan de mejoramiento. En el mes de febrero se verificó el correcto diligenciamiento de los libros de actas correspondientes a Consejo Directivo, Consejo Académico y libro de matrícula. Así mismo el certificado de estudio. La entidad a la fecha de la visita de febrero tenía un formato de solicitud de matrícula de los estudiantes, en
---	---	-----------	---

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución, mes febrero.		el cual se registró la información del estudiante, los padres de familia y el acudiente y NO la matrícula foliada como lo establece la <i>"Guía Básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de educación"</i>. Por lo tanto, no cumplió con la obligación contractual, se levantó plan de mejoramiento y se trasladó al componente jurídico.
--	---	--	--

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4. El contratista deberá contar con el acto administrativo de adopción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o sus modificaciones, lo cual estará sujeto a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	ACTO ADMIN PEI 3. AX PEDAGÓGICO mes de abril	SI	En el mes de abril se verificaron los actos administrativos mediante los cuales el contratista adoptó el PEI.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los estudiantes objeto del contrato.	Se verificó el SIE, la Comisión de Evaluación y Promoción (incluyendo la anticipada) en archivo digital, del mes de abril.	SI	En el mes abril se verificó el SIE y la Comisión de Evaluación y Promoción, en la cual reportan los lineamientos de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de enero de 2024 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2024 según la Resolución N° 202320153966 de 12 de octubre de 2023. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Herramienta Integrada en www.medellin.gov.co	SI	Conforme lo establecido en la Resolución No 202320153966 de 12 de octubre de 2023, se verificó en el mes de agosto el seguimiento a las actividades del Plan de Acción de la herramienta integrada de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2024, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Se verificó archivo digital con el informe de resultados de actividades para la preparación de las Pruebas SABER, mes junio. Se verificó archivo digital con el listado de los estudiantes inscritos para la presentación de las pruebas ante el ICFES, mes junio. Se verificó archivo digital Plan de preparación para la presentación de las Pruebas SABER, mes abril	SI	En el mes de julio se verificaron las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11° de la sede La Divisa. En el mes de junio se constató en sede principal el listado de estudiantes inscritos para la presentación de las pruebas ante el ICFES. En el mes de abril se verificaron las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11° El contratista presentó en el mes de febrero el plan de preparación para las pruebas SABER de la vigencia 2024, este se encuentra ubicado en la plataforma Owncloud de la interventoría. Durante la ejecución del contrato se realizará el respectivo seguimiento.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, 1. RECURSOS HUMANOS) RELACIÓN TECNICA_OC_4600100256	NO	En el mes de octubre se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal contratado para la prestación del servicio, cumpliendo así con la relación técnica requerida para el presente contrato. El contratista hizo entrega del formato de relación técnica de octubre para la validación del cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, además, se validó que no se da cumplimiento a la relación técnica, toda vez que persiste un número mayor de 50 estudiantes en el grado séptimo de la sede del parque de robledo. Adicional a lo anterior, desde el mes de abril el componente de pedagogía aperturó un plan de mejoramiento (casó 36) por el incumplimiento de la relación técnica en la básica secundaria de la sede del parque no se está cumpliendo, que a la fecha no tiene respuesta por parte de la entidad. persiste. El 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para su análisis y la toma de decisiones.
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	Ver CAUSAS AUSENTISMO OC en Carpeta . 3 AX pedagógico.	SI	El contratista presentó el formato de causas de ausentismo correspondiente al mes de octubre.
DE ORDEN ADMINISTRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaría de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) VALLA EN SOLICITUD APROBACIÓN VALLAS_OC_4600100256	SI	Se pudo validar en el mes de enero por medio de evidencia fotográfica que el contratista contaba con las vallas de acuerdo a las indicaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación, sin embargo, estaban pendientes de actualización durante el primer semestre del año. En el periodo de octubre la entidad presenta los soportes del proceso de actualización de vallas institucionales de cobertura, se solicitó la aprobación

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			por correo el 16 de agosto, el 10 de octubre y nuevamente el 14 de noviembre en la visita administrativa y financiera. A la fecha de la visita, no han tenido respuesta por parte de la Secretaría de Educación.
2. Fijar en un lugar visible de la institución, incluyendo sus sedes, durante toda la vigencia del contrato, el horario general de todos los grupos en el que se evidencie el docente responsable de cada asignatura y grupo. Así mismo, exhibir el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares que se tengan previstas en cada periodo. Lo anterior estará sujeto a verificación mediante visita de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Ver REG FOTOGRÁFICO – CARTELERA INST en Carpeta 3 AX PEDAGÓGICO mes octubre	SI	En la visita del mes de octubre se verificó la cartelera institucional, en ella se observó el horario general de todos los grupos. Así mismo, el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares.
3. Fijar en un lugar visible durante toda la vigencia del contrato la Resolución de Aprobación de Estudios o Licencia de Funcionamiento.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) LICENCIA_FB_460010025 6	SI	Se pudo validar en el mes de febrero, por medio de evidencia fotográfica, que el contratista cuenta con la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo.
4. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Se verificó en medio digital y físico el certificado de estudio expedido por la secretaría de la institución, mes febrero.	SI	En el mes de febrero se verificó que, el certificado de estudio se expide bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.
5. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.	N/A	SI	En el mes de octubre no se evidenciaron cobros económicos a los padres de familia o acudientes por la prestación del servicio educativo, además, no se han presentado reclamaciones al respecto.
6. Presentar a la interventoría y/o supervisión, la evidencia de la remisión del formulario estadístico por plantel – DANE – C600, en los términos y condiciones establecidos por el DANE para el efecto.	(Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) COMUNICADO_DANE _ SP_ 4600100256	N/A	En la presente vigencia 2024 no se debe cumplir con la presente obligación, en tanto que, el Dane mediante Comunicado Operativo de septiembre del año en curso, informó que se está actualizando el instrumento de recolección de información para la operación

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			estadística de Educación Formal (EDUC) en 2024, motivo por el cual la recolección de datos no se realizará en el presente año y que se prevé que la recolección del formulario C600 para EDUC 2024 inicie en el primer trimestre de 2025.
DE ORDEN FINANCIERO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la ejecución. La supervisión y/o interventoría verificará que se cumpla con los componentes requeridos para prestar el servicio educativo enunciados en el Decreto 1851 de 2015, artículo 2.3.1.3.1.5, numeral 13.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) APROBACIÓN DISMINUCIÓN SP_4600100256	SI	La proyección de la canasta educativa fue entregada por el contratista en los primeros diez días calendario de ejecución y esta fue aprobada por parte de la Interventoría en el mes de febrero. En el mes de septiembre mediante Modificación 02 al contrato se le disminuyó el valor de \$104.910.953, quedando como valor final de contrato \$2.662.845.241 debido a la inejecución en certificación de cupos al corte del 30 de junio de 2024, la interventoría aprobó la disminución de la canasta por medio de oficio con radicado 202400386 de 30/10/2024.
2. Responder ante el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes administrativas; de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _OC_4600100256	SI	El contratista remitió el formato de seguimiento a la ejecución presupuestal, de acuerdo a las indicaciones brindadas, y dando cumplimiento a la obligación, detallando la ejecución de acuerdo a los rubros de la canasta. Dicha ejecución del mes de octubre fue validada con los soportes y pagos realizados relacionados en la hoja de control de compras y gastos.
3. El contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario por REPOSICIÓN destinados exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentren en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) FO INVENTARIO ACT_EN_4600100256 SEG EJECUCIÓN PPTAL _OC_4600100256	SI	Para el mes de octubre el contratista no realizó compras de bienes, por lo cual no hubo cambios en el inventario. El formato de inventario fue presentado en el mes de enero.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

presentar la evidencia del estado del bien que se repone que dé cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.			
4. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 3. GASTOS GENERALES REPARACION MANT EST FIS_OC_4600100256	SI	Durante el mes de octubre el contratista ejecutó gastos por concepto de reparación y mantenimiento de infraestructura física, correspondiente a arreglos como la manija de unidad sanitaria y rejilla de desagüe, además se realizó la compra de algunos elementos menores.
5. EL CONTRATISTA deberá realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	N/A	N/A	Durante el mes de octubre el contratista no ejecutó gastos por concepto de material educativo.
6. Rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL_OC_4600100256	SI	El contratista remitió la información requerida correspondiente al presente periodo, dicha información fue entregada en los tiempos establecidos y de manera correcta de acuerdo con las indicaciones dadas por la Interventoría.
7. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) LIBAUX_OC_	SI	El contratista presentó el libro auxiliar correspondiente al mes de octubre, donde se evidencia la ejecución financiera del contrato y coherente con la reportada en el informe de ejecución presupuestal.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	4600100256		
--	------------	--	--

1.2 Componente Cobertura

• Certificación de Estudiantes

Al realizar la verificación en cuanto a la efectiva atención de los estudiantes correspondientes del mes de octubre de 2024, se contempló el procedimiento ya establecido por los estudios previos del contrato, en este sentido, durante el proceso se tuvo en cuenta los estudiantes provenientes de las siguientes fuentes de información: Listados iniciales de continuidad, listados iniciales de estudiantes nuevos, y actas de comité de cobertura hasta la 045 emitida el 25 de octubre de 2024. Para esta verificación se tomó como referencia la no superación de los cupos contratados por la entidad y la existencia de las sedes reportadas por la misma en los documentos iniciales.

La verificación de los estudiantes mediante los conteos programados en los recorridos 1 y 2 se realizó con el uso del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO), sistema cuyo insumo inicial eran los formatos diligenciados por las entidades y que fueron base para la certificación del mes de enero. Adicionalmente, se cargaron las actas de estudiantes aprobadas por el Comité de Cobertura con el objetivo de que la atención a estos fuera verificada en campo por los técnicos de conteo. Cada proceso de conteo en las sedes y jornadas que el contratista reportó arrojó un acta que se encuentra adjunta en los anexos de los informes parciales.

El proceso de conteo o validación en sitio de estudiantes se llevó a cabo en 2 fragmentos del mes, la primera parte comprendida entre el 01 y 09 de octubre, y la segunda parte (2do recorrido) comprendido entre el 10 y 30 de octubre. Posteriormente, se realizó el diligenciamiento de las actas de verificación previa solicitud de las evidencias de atención, muchas ya tomadas en campo durante el 2do recorrido, proceso que se extendió hasta el 03 de noviembre.

El día 31 de octubre recibimos por parte de la Secretaría de Educación una base de datos detallada del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), insumo fundamental para contrastar la información contenida dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO).

Posterior al cruce de información realizado entre ambas bases de datos, y partiendo de las novedades de verificación detalladas por el componente de cobertura, se construyó un archivo matriz que sería la base de certificación.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

De acuerdo con lo anterior, la interventoría deja constancia que se realizó el debido proceso de verificación y certificación de la siguiente manera:

CERTIFICACIÓN OCTUBRE DE 2024			
OFERENTE	VERIFICADOS	CERTIFICADOS	NO CERTIFICADOS
CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI	1197	1167	30
TOTAL	1197	1167	30

- **Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.**

La entidad presentó la solicitud de ajuste para nueve (09) estudiantes no certificados durante el periodo anterior. Tras un análisis detallado de la situación, se determinó que la prestación del servicio educativo puede ser acreditada con base en las evidencias aportadas por la entidad únicamente para siete (07) estudiantes. En consecuencia, la interventoría accedió a la solicitud presentada. Este ajuste fue comunicado a la entidad mediante un oficio formal que se encuentra en los anexos de este informe.

- **Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales**

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual.

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	CUPOS DESCONTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA	%
Enero	1247	952	0	0	952	295	76.34%
Febrero	1247	1159	1	0	1160	87	93.02%
Marzo	1247	1053	123	0	1176	71	94.30%
Abril	1247	1159	23	0	1182	65	94.78%
Mayo	1247	1151	36	0	1187	60	95.18%
Junio	1247	1168	12	0	1180	67	94.62%
Julio	1247	1173	11	0	1184	63	94.94%
Agosto	1247	1185	9	0	1194	53	95.74%
Septiembre	1247	1177	7	0	1184	63	94.94%
Octubre	1247	1167	0	0	1167	80	93.58%

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ver los anexos respectivos en la carpeta cobertura del contrato en el sistema de información de la Interventoría, entre ellos:

- Cobertura Educativa, Certificación de estudiantes (CE)
- Actas de recorrido y verificación (AC_VE)
- Cobertura Educativa, Formato de Estudiantes Atendidos (FOEA)
- Cobertura Educativa, Oficio Ajuste (OFA)

1.3 Componente Pedagógico

- **Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
1	16/02/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
1	12/03/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
2	29/04/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
2	08/05/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
3	12/06/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
3	17/07/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
4	05/08/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
4	12/09/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
5	28/010/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
Total de visitas realizadas a la fecha			9
Total de visitas proyectadas durante la vigencia del contrato			10

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

La visita se realizó en la jornada de la tarde y fue atendida por la rectora, Luz Dary Chavarria Chavarria, de manera previa, mediante correo electrónico, se anunció al contratista la fecha y la información a verificar en la aplicación del instrumento N°5.

En las visitas en campo se verificaron los siguientes aspectos en cada una de las sedes:

Libros Reglamentarios: se llevó a cabo la verificación del adecuado diligenciamiento de los libros, registros reglamentarios en revisión documental y en sitio. El Instituto Ferrini – Corferrini, en la visita No. 5 cuenta con:

- Consejo Directivo: la institución cuenta con seis actas de este Consejo:
Acta 1 del 17 de enero, con el propósito de aprobar el calendario para el programa de educación formal de niños y jóvenes, contrato de cobertura 2024; además revisar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación, el Manual de convivencia y el plan de estudios para el año escolar 2024.
Acta 2 del 17 de enero, en la cual aprobaron el horario-jornada, lista de útiles y material didáctico a utilizar en la jornada escolar de estudiantes de la sede la divisa y Robledo parque.
Acta 3 del 15 de febrero, en la cual dieron cuenta de la instalación del Consejo Directivo, la normatividad vigente respecto a la conformación del gobierno escolar y sus funciones, establecer el cronograma de reuniones y aprobar el calendario para el programa Ferrini en tu Barrio.
Acta 4 del 03 de abril, en la cual registraron el análisis de las recomendaciones dadas por el Consejo Académico respecto a los estudiantes candidatos a promoción anticipada; además la decisión positiva o negativa de su promoción.
Acta 5 del 15 de julio, con el propósito de socializar las principales actividades a desarrollar en el segundo semestre.
Acta 6 del 20 de septiembre, en la cual aprobaron los formatos y procedimientos a realizar con los estudiantes que al tercer periodo llevaban más de 2 áreas reprobadas para el año, ofreciendo espacios de recuperación y contando con el compromiso de los estudiantes y acudientes.

Al momento de la visita la institución realizó otra reunión de este Consejo, la No. 7 del 24 de septiembre, con el propósito de analizar situaciones de convivencia (consumo y distribución). Al momento de corte de este informe la institución allegó en la plataforma Owncloud esta acta.

- Comisión de Evaluación y Promoción – **sede Robledo:** Acta No. 3, del 20 de septiembre con el propósito de socializar el proceso académico de los estudiantes en el tercer periodo y acordar compromisos para mejorar el desempeño del personal a través del plan de apoyo y las buenas prácticas académicas y pedagógicas durante el cuarto periodo.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

6° 1 (25 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 9. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 7. Casos relevantes: 3.

7° 1: (56 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 30. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 7. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 8. Casos relevantes: 4.

8° 1: (38 estudiantes): Desertores: 1. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 18. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 6. Casos relevantes: 7.

8° 2 (32 estudiantes): Desertores: 3. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 15. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 8. Casos relevantes: 5.

9° 1: (30 estudiantes): Desertores: 1. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 18. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 6. Casos relevantes: 5.

9° 2: (34 estudiantes): Desertores: 2. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 23. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 0. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 8. Casos relevantes: 4.

10° 1: (42 estudiantes): Desertores: 0. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 37. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 0. Casos relevantes: 1.

10° 2: (43 estudiantes): Desertores: 6. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 21. Estudiantes que de acuerdo

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 10. Casos relevantes: 5.

11° 1: (35 estudiantes): Desertores: 0. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 34. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 1.

11° 2: (36 estudiantes): Desertores: 1. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 30. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 0. Casos relevantes: 5.

- Comisión de Evaluación y Promoción – **sede La Divisa**: Acta No. 3, del 24 de septiembre con el propósito de socializar el proceso académico de los estudiantes en el tercer periodo y acordar compromisos para mejorar el desempeño del personal a través del plan de apoyo y las buenas prácticas académicas y pedagógicas durante el cuarto periodo. La institución presentó tres Actas No. 3 de esta fecha, una para preescolar, otra correspondiente a primaria y una de bachillerato.

Preescolar 1 jornada de la mañana (43 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 38. Casos relevantes: 2.

Preescolar 2 jornada de la mañana (42 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 37. Casos relevantes: 53.

Primero 1 - 1 (52 estudiantes): Desertores: 7. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 40. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 0. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 4. Casos relevantes: 1.

Primero 1 - 2 (53 estudiantes): Desertores: 13. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 36. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 2. Casos relevantes: 2.

Primero 1 - 3 (36 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 20. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 3.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldia de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas:

5. Casos relevantes: 3.

Segundo 1 (43 estudiantes): Desertores: 7. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 29. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 7. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas:

4. Casos relevantes: 1.

Segundo 2 (53 estudiantes): Desertores: 10. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 26. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 8. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas:

5. Casos relevantes: 6.

Tercero 1 (49 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 35. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas:

6. Casos relevantes: 2.

Tercero 2 (46 estudiantes): Desertores: 4. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 29. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas:

4. Casos relevantes: 2.

Cuarto 1 (52 estudiantes): Desertores: 4. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 43. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 1. Casos relevantes disciplinarios: 7. Casos relevantes académicos: 2 por obtener logros significativos y 1 por dificultades.

Cuarto 2 (47 estudiantes): Desertores: 5. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 29. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 0. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 8. Casos relevantes: 3.

Quinto 1 (42 estudiantes): Desertores: . Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 25. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 6. Casos relevantes: 4.

Quinto 2 (42 estudiantes): Desertores: 8. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 29. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 6. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 3. Casos relevantes: 2.

Sexto 1 (49 estudiantes): Desertores: 10. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 22. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 7. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 2. Casos relevantes: 8.

Sexto 2 (49 estudiantes): Desertores: 6. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 14. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 7. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 6. Casos relevantes: 14.

Séptimo 1 (40 estudiantes): Desertores: 8. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 17. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 10. Casos relevantes: 10.

Séptimo 2 (38 estudiantes): Desertores: 4. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 23. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 1. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 6. Casos relevantes: 4.

Octavo (45 estudiantes): Desertores: 2. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 18. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 9. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 6. Casos relevantes: 7.

Noveno (42 estudiantes): Desertores: 4. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 24. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 5. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 2. Casos relevantes: 5.

Décimo (40 estudiantes): Desertores: 3. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 29. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 3. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 2. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 3. Casos relevantes: 1.

Once (40 estudiantes): Desertores: 6. Estudiantes que frente al acumulado del tercer período llevan todas las áreas aprobadas: 26. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan un área reprobada: 4. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan dos áreas reprobadas: 0. Estudiantes que de acuerdo al acumulado del 3er período llevan tres o más áreas: 4. Casos relevantes: 4.

- Registro de Actividades de Apoyo: la sede Robledo y la Divisa, llevó a cabo actividades de plan de apoyo del 21 al 25 de octubre.}Se observó una dificultad con los archivos de las evidencias de las actividades de apoyo del primer y segundo período (los archivos no permitían abrir), la institución debía volver a alojar estos archivos en la plataforma. A la fecha de cierre de este informe esta situación había sido corregida.}El formato de actividades de apoyo correspondiente al tercer período se revisó en físico en el momento de la visita. La institución cuenta con las evidencias de este proceso alojadas en la plataforma Owncloud.
- Comité de Convivencia: la institución cuenta con:
Sede Robledo:
Acta No 5 del 23 de julio, en la registraron el análisis de caso de estudiantes consumidores de vapor dentro de la institución.
Acta No 6 del 27 de agosto, con el propósito de socializar inconvenientes de convivencia presentados entre varios estudiantes de la jornada, definir los acuerdos y compromisos.
Sede La Divisa:
Acta No. 6 del 09 de agosto, en la cual dieron cuenta del análisis de los grupos del segundo período, casos especiales, propuestas y varios.
Acta No. 7 del 16 de octubre, con el propósito de analizar la situación presentada en el aula de clase de octavo con dos estudiantes.
- Libro de Matrícula: se realizó verificación aleatoria del:
Sede Robledo:
Libro 1, de 2024, Folios 001 - 333 los códigos 113001001, 113001023, 113001071, 113001117, 113001161, 113001212, 113001247, 113001295, 113001325, 113001333.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Sede la Divisa:

Libro 1, de 2024, Folios 001 - 300 los códigos 199001002, 199001029, 199001071, 199001127, 199001192, 199001261, 199001300.

Libro 2, de 2024, Folios 001 - 300 los códigos 199002001, 199002050, 199002129, 199002206, 199002256, 199002279, 199002300.

Los libros se encontraron debidamente diligenciados con los datos del estudiante, datos del acudiente, finalmente la firma del estudiante, acudiente, secretaria y rectora.

Se constató que el Instituto Ferrini – Corferrini, presentó el **informe de seguimiento al ausentismo**, en este especificaron que la institución cuenta con un proyecto de retención escolar, que favorece la permanencia del personal, esta propuesta es revisada con frecuencia para ajustar o replantear las acciones. Dejaron planteado que la población es muy vulnerable, las familias actuales se mueven con mucha frecuencia de lugar de residencia, de barrio, de ciudad incluso de país. En la institución tienen un buen número de estudiantes venezolanos que llegan en cualquier momento del año, y como ingresan, se retiran, incluso algunos ni retiran la documentación.

En el informe aparece el nombre de cada uno de los estudiantes desertores de cada sede con el motivo específico. En total para la sede la Divisa reportaron 98 estudiantes, para la sede Robledo: 22. Además, el total de estudiantes para cada uno de los grupos, lo que les permitió concluir:

- Los grupos iniciales son los de mayor deserción o cancelación.
- 1° reporta el mayor número de cancelados y/o desertores, varias familias venidas de Venezuela que han decidido regresar a su país o ubicarse en otro barrio, ciudad, otros los han trasladado al barrio Olaya Herrera porque viven en ese sector y al momento de la matrícula no tenían cupo, pero luego los llamaron que queda una adelante o cupo y ellos prefieren irse cerca a sus viviendas.
- En 6° la mayor dificultad se presenta con los niños nuevos que se reciben, muchos son extra edad o repitentes de otra institución, que no se acomodan, tienen dificultades de convivencia y terminan desertando, esto aplica a las dos sedes.

Estrategias de verificación de la asistencia:

- A la segunda hora de la jornada el maestro de la clase debe llamar a lista y enviar a la coordinación la planilla.
- El director de grupo, debe consultar la planilla, antes de salir del colegio ingresar la información al drive y realizar la llamada telefónica al acudiente para solicitar motivos de la inasistencia del acudido y registrar la información en esta plataforma.
- Los padres de familia notifican la novedad por los grupos de WhatsApp a los docentes.

Dejaron planteado que en este año escolar, en la sede Divisa se presentó el caso que al no tener cupo disponible en las instituciones oficiales de algunos sectores del Núcleo

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

931 (San Javier), enviaron al comité de cobertura solicitud de cupo para esos estudiantes en la Divisa, lugar donde han tenido cupos disponibles, con la novedad que a algunos estudiantes les quedaba lejos el colegio, pues vivían en cercanías a la independencia o 20 de julio, por lo que ingresaron y a los pocos días no tenían pasajes, y no podían llevarlos al colegio, con la única opción, el retiro.

En interacción con los estudiantes de 11° 2, 10° 1 y 7°, mencionaron que la institución establece comunicación con los padres de familia de los estudiantes ausentes para indagar por la causa; con los estudiantes que tienen excusa justificada, realizan actividades para compensar

Se constató en revisión documental y en visita que el Instituto Ferrini – Corferrini, a partir de la visita del 05 de agosto no ha implementado actividades relacionadas con los **proyectos educativos**, tienen programada la última jornada de proyectos del 13 al 15 de noviembre, llevarán a cabo la feria de emprendimiento retomando el tema de las frutas, en la cual transversalizarán algunos proyectos, los demás los desarrollarán con base al tema de la tecnología.

En las visitas de los meses anteriores se constató en revisión documental y en interacción con los estudiantes, la implementación de los proyectos educativos de acuerdo a lo establecido por la normatividad. La institución cuenta con la documentación y las evidencias de estas actividades.

Se constató en visita que el Instituto Ferrini – Corferrini, desarrolló la **cuarta semana de desarrollo institucional** de octubre:

7 de octubre:

Ambientación del trabajo.

Capacitación: Salud mental -Psicóloga-especialista en familia, infancia y adolescencia. Programa Medellín te quiere saludable.

Evaluación institucional.

Los demás maestros debían plantear el plan de apoyo final de todas las áreas.

Reunión para evaluar la jornada, revisar logros y pendientes.

8 de octubre:

Charla: salud y nutrición. Nutricionista Carolina Pescador (Secretaria de Inclusión).

Capacitación sobre Disciplina con dignidad dentro del salón de clase, la autoestima en el adolescente, educación emocional, ruta integral de atenciones (RIA) (equipo de Entorno Protector de la Secretaría de Educación).

Exposición y actividad práctica-experiencia: métodos para la enseñanza de la lectoescritura.

Reunión para evaluar la jornada, revisar logros y pendientes.

9 de octubre:

Planeación de actividades para el resto del semestre.

10 de octubre:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Informe estadístico de asistencia con causas (jornada-grupo-sede).
Informe estadístico de resultados académicos.
Otros compromisos.

La institución cuenta con las actas y el registro fotográfico de las evidencias de estas jornadas en la plataforma Owncloud.

En la visita se constató la correspondencia docente grupo. En los grados verificados se encontró:

11° 2: 30 estudiantes asistentes, 35 estudiantes en matrícula.

10° 1: 40 estudiantes asistentes, 43 estudiantes en matrícula.

7°: 50 estudiantes asistentes, 52 estudiantes en matrícula.

Como se observa en el reporte anterior el grado séptimo al que se le abrió el **plan de mejoramiento en el mes de abril** por cantidad de estudiantes, tiene a la fecha de la visita 52 estudiantes matriculados, los estudiantes reportaron una buena asistencia, al momento de la interacción se encontró un grupo conversador, inquieto, con necesidad de redireccionamientos constantes para que escuchen a la persona que se dirige a ellos.

En la interacción con los estudiantes dieron cuenta de las actividades de plan de apoyo, implementadas en la semana del 21 al 25 de octubre, comentaron que desarrollaron talleres y sustentaciones; en 11° los estudiantes que tienen logros pendientes corresponden a grados anteriores, estos informaron que están desarrollando los talleres, tenían una fecha programada de entrega y no la cumplieron, la institución les programará otra fecha.

En 11° 2, de los 30 estudiantes, 2 están en proceso de culminar el servicio social, los demás terminaron este proceso. Frente a las horas constitucionales, tienen la última entrega el 30 de octubre, que corresponde al desarrollo de una acción de tutela.

Los estudiantes informaron que se encontraban en el cuarto período, tienen actividades académicas hasta el 29 de noviembre y los grados serán el 06 de diciembre.

En la institución al momento de la visita se encontró una novedad con la distribución de la jornada escolar, pasaron de tener tres clases, un descanso y tres clases, a tener dos clases, un descanso, dos clases, un descanso y dos clases.

En interacción con los estudiantes nombraron que inician jornada a las 2:00 y terminan a las 7:30 pm, la distribución de las clases es:

1° hora: 2:00 a 2:50 p.m.

2° hora: 2:50 a 3:30 p.m.

Descanso: 3:30 a 3:50 p.m.

3° hora: 3:50 a 4:40 p.m.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4° hora: 4:40 a 5:20 p.m.

Descanso: 5:20 a 5:40 p.m.

5° hora: 5:40 a 6:30 p.m.

6° hora: 6:30 a 7:30 p.m.

Este ajuste lo iniciaron el 24 de octubre, como una estrategia de prueba para evaluar la efectividad a nivel de aprovechamiento de la jornada.

Desde la interventoría se orientó para organizar este horario teniendo en cuenta el cumplimiento de las horas establecidas para la jornada de la secundaria, las seis horas de clase deben quedar como mínimo de 50 minutos.

La institución al momento de la visita no contaba con los actos administrativos como soporte del ajuste en la distribución de la jornada, por lo tanto, debía convocar a reunión de Consejo Directivo para analizar la estrategia y oficializar las decisiones, teniendo en cuenta que cada clase mínimo debe ser de 50 minutos, además elaborar el Acuerdo Directivo y Resolución Rectoral. La institución allegó en la plataforma Owncloud los actos administrativos solicitados, Acta Extraordinario No. 8 y Acuerdo No. 05 del 29 de octubre, Resolución Rectoral 51 del 31 de octubre.

También se encontró la novedad con la docente Katty Alexandra Gutiérrez, de ciencias naturales 7° y 8°, geoestadística 8°, proyecto de vida de 7°, directora de grupo de 8° en la sede Robledo. En la Divisa tiene 22 horas de clase: física de 10° y 11°, química de 10° y 11°, matemáticas de 5° y 6°, directora de grupo de 6°. Los estudiantes reportaron que en varias ocasiones estuvo incapacitada en el proceso de gestación e inició licencia de maternidad el fin de semana anterior a la visita (25 de octubre).

En la visita al grado 7° se encontró a un docente nuevo, que llegó este día (28 de octubre) a hacer el reemplazo de la docente, él aclaró que estaría solo por ese día. Los estudiantes informaron que en las ocasiones que la docente estuvo incapacitada otros docentes rotaron asumiendo el trabajo de estas asignaturas y en algún momento tuvieron docentes nuevos de reemplazo; la rectora aclaró que si la incapacidad era notificada con anticipación, la institución gestiona el reemplazo con un docente nuevo. Para el día martes 29 de octubre el docente de ciencias naturales de la Divisa haría el reemplazo, la institución realizó proceso de selección de docente y espera iniciar la contratación el 30 de octubre.

El instituto Ferrini reportó como **causas de ausentismo** para el mes de OCTUBRE:

- Sede de Robledo, reportaron que los estudiantes tienen dificultades familiares con un 2.94%, dificultades de salud 5.88% y desmotivación con un 2.94%. Como estrategias para minimizar el impacto de esto plantearon: diálogo y orientación

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

para buscar ayuda profesional. Ofrecen orientación para colocarse al día en las temáticas abordadas.

- Sede La Divisa, reportaron que los estudiantes con dificultades de salud con un 3.02%, dificultades familiares con un 0.60% y falta de seguridad con un 1.20%. Como estrategias para minimizar el impacto de esto plantearon que ayudan al estudiante a colocarse al día en sus compromisos académicos; los han orientado frente a la búsqueda de ayuda profesional en la EPS; brindan ayuda para terminar el año escolar desde casa.

Después de la revisión realizada, se evidencia que la entidad cumple con la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Decreto 1075 de 2015

1.4 Componente Administrativo

- Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL VISITAS
1	27/02/2024	Robledo Parque	1
2	08/03/2024	Robledo Parque	2
	14/03/2024	Robledo Parque	3
3	10/04/2024	Robledo Parque	4
4	10/05/2024	Robledo Parque	5
5	12/06/2024	Robledo Parque	6
6	12/07/2024	Robledo Parque	7
7	13/08/2024	Robledo Parque	8
8	11/09/2024	Robledo Parque	9
9	10/10/2024	Robledo Parque	10
10	14/11/2024	Robledo Parque	11
Total de visitas realizadas durante la vigencia del contrato			11

En el mes de noviembre se realizó la visita a la sede donde se presta el servicio educativo, esta verificación se hizo para los soportes entregados de la ejecución del contrato correspondiente al mes de octubre. Durante la visita se realizaron las observaciones necesarias, las cuales fueron subsanadas en campo, se realizó la elaboración del acta de visita No. 10 y se procedió con su firma. La visita fue atendida por Luz Dary Chavarría Chavarría – Rectora, quien es la persona encargada de atender el componente administrativo/financiero para el contrato de cobertura educativa.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Relación Técnica:**

A continuación, la relación alumno/grupo y alumno/docente del mes de octubre acorde con la información del componente de cobertura:

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
Robledo Parque	Preescolar	0	0	0	1
	Básica Primaria	0	0	0	
	Básica Secundaria	6	193	10	
	Media (académica o técnica)	4	147	8	
TOTAL		10	340	18	1

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
La Divisa	Preescolar	2	76	2	1
	Básica Primaria	11	457	11	
	Básica Secundaria	6	226	10	
	Media (académica o técnica)	2	68	7	
TOTAL		21	827	30	1

Nota: Se hace claridad que la totalidad de los docentes que atienden las dos sedes de la entidad son 30, es decir, los 18 docentes relacionados en la sede Robledo Parque están incluidos dentro de los docentes que prestan el servicio educativo en la Divisa, la entidad hace rotación de los docentes en el nivel educativo de básica secundaria y media académica, tanto en los grupos como en las sedes, entonces se pueden evidenciar más docentes en relación con el número de grupos debido a la rotación, en el formato de relación técnica en la hoja llamada "Detalle", se puede evidenciar que un mismo docente está relacionado en varios grupos y grados. Para el caso de los coordinadores, son dos los que están cargados a la canasta educativa, es decir, que cada sede tiene un coordinador.

- **Relación de personal**

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al contrato de cobertura educativa por cargo:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Relación De Personal Contratado	
Cargo	Personal contratado
Personal directivo docente	3
Personal docente	30
Personal administrativo	13
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	8
Total Recurso Humano	54

Nota: De los 30 de docentes relacionados y vigentes en octubre, 29 corresponden a los docentes aprobados inicialmente en canasta (en la canasta educativa se aprobaron 31 docentes), en teoría faltaría contratar dos docentes, sin embargo, dos docentes de los actualmente contratados están realizando jornadas adicionales para cubrir los docentes faltantes. El docente restante es una normalista que fue contratada para prestar el servicio educativo en un grupo de primero de primaria, luego de ser aprobada la apertura de un nuevo grupo de primero por parte del comité de cobertura por medio del acta No. 21 del 17 de mayo de 2024.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

• Novedades del Personal adscrito al contrato

Entre el mes de enero y octubre se presentaron las siguientes novedades del personal:

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA RETIRO	PERSONA QUE LO REEMPLAZA	FECHA DE INICIO REEMPLAZO	SEDE	OBSERVACIONES
1	LUED DEL CARMEN BELTRAN COLON	Docente	31 de enero de 2024	YULEICI RIVAS PEREA	7 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
2	ERIKA MARIA GIRALDO OSPINA	Docente	3 de febrero de 2024	DIEGO ANDRES RENDON ZULETA	7 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
3	INGRY JOHANNA GARCIA TANGARIFE	Docente	7 de febrero de 2024	ALIPIO PALACIOS PALACIOS	22 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
4	JUAN CARLOS RICARDO GONZALEZ	Docente	9 de febrero de 2024	JESSICA HERNANDEZ ORDOÑEZ	22 de febrero de 2024	Parque	Renuncio al cargo
5	SARA ALEJANDRA BENITEZ ALVAREZ	Aprendiz	14 de marzo de 2024	ALEXA VALOYEZ ROVIRA	15 de abril de 2024	Parque	Finalizó etapa productiva

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

6	REEMPLAZO TEMPORAL	Docente	N/A	YAIRA ALEJANDRA SALAZAR VELA	4 al 19 de abril de 2024	Divisa	Reemplazo temporal de la docente Daina Moreno
7	YAIRA ALEJANDRA SALAZAR VELA	Docente	23 de mayo de 2024	N/A	N/A	N/A	Ingreso por apertura de un nuevo grupo
8	ALEXIS DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ	Conserje	15 de agosto de 2024	ARGEMIRO DE JESUS ARBOLEDA	16 de octubre	N/A	Terminación de contrato/Reemplazo
9	GERSON DANIEL GALEANO GIRALDO	Auxiliar de sistemas	16 de agosto de 2024	KEVIN ANDRES OCAMPO RAMIREZ	16 de septiembre	N/A	Renuncia / Reemplazo

Nota: Kevin Andrés Ocampo el ingreso a la entidad fue el 16 de septiembre, pero solo se reportó a la interventoría el ingreso a la canasta en el mes de octubre, por lo tanto, todos los soportes de vinculación tienen fecha de inicio el 16 de septiembre pero el inicio en la canasta es el 1 de octubre. La ejecución del contrato entre el 16 y el 31 de octubre es asumida por la entidad.

• Aportes al Sistema de Seguridad Social

Período de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el periodo
Enero	68767257	\$ 19.715.000	\$22.445.700	\$1.565.600	\$ 13.682.800	\$ 57.409.100
Febrero	69347028	\$ 27.685.400	\$ 32.465.200	\$ 2.164.900	\$ 19.345.900	\$ 81.661.400
Marzo	70030446	\$28.428.200	\$33.453.400	\$1.973.900	\$19.812.700	\$ 83.668.200
Abril	70573628	\$28.179.500	\$32.782.800	\$2.094.700	\$19.624.800	\$ 82.681.800
Mayo	71199943	\$28.196.800	\$32.591.300	\$2.105.600	\$19.550.100	\$82.443.800
Junio	71796806	\$27.421.100	\$31.658.500	\$1.673.900	\$19.129.900	\$79.883.400
Julio	72392713	\$27.756.300	\$31.968.800	\$1.939.700	\$19.245.100	\$80.909.900
Agosto	73018208	\$27.572.800	\$31.862.200	\$2.032.200	\$19.169.600	\$80.636.800
Septiembre	73622593	\$27.931.200	\$32.295.500	\$2.075.100	\$19.484.600	\$81.786.400
Octubre	74134196	\$27.474.000	\$31.864.300	\$2.080.400	\$18.847.800	\$80.266.500

Nota: Los valores de pago de la planilla de seguridad social corresponde a todo el personal de la entidad, es decir, los empleados de su actividad privada y los contratados para el Programa de Cobertura Educativa Medellín para el Contrato No. 4600100256.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/02/2024	Hasta el 31/01/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
06/03/2024	Hasta el 29/02/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/04/2024	Hasta el 31/03/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
06/05/2024	Hasta el 30/04/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/06/2024	Hasta el 31/05/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/07/2024	Hasta el 30/06/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/08/2024	Hasta el 31/07/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
06/09/2024	Hasta el 31/08/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
07/10/2024	Hasta el 30/09/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
07/11/2024	Hasta el 31/10/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado

● Inventario

El contratista entregó el formato de inventario a la Secretaría de Educación al inicio del contrato dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales. Así mismo, entregó a la interventoría el formato de inventario actualizado al mes de enero, para el mes de octubre el contratista no reportó compras para reposición de equipos, por tanto no hubo modificaciones al inventario reportado en el mes de enero.

● Modificaciones al contrato:

Durante la ejecución del presente contrato se realizaron las siguientes modificaciones al mismo.

Número de Modificación	Tipo de Modificación contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
1	PRIMERO: Modificar la cláusula séptima. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del contrato N° 4600100256 de 2024, para aclarar que las obligaciones de tipo técnico numeral 2 y 7 quedan como se muestra a continuación: 2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios y el Sistema de Evaluación Institucional. 7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2024, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad	14/02/2024

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES. SEGUNDO: Modificar el Valor Alumno cupo que se estableció en el Estudio Previo 37158, el cual queda como se muestra a continuación: Valor total alumno por mes: Doscientos seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$206.789) Honorarios Alumno por mes: Quince mil trescientos dieciocho pesos (15.318) Valor Alumno por mes: Ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 191.471)	
2	PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, N° 4600100256 de 2024, para disminuir el valor inicial del contrato en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$104.910.953). Quedando el nuevo valor en DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$2.662.845.241) EXCLUIDO DE IVA.	23/09/2024

● **Relación de designaciones de supervisión**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Liliana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Unipersonal a los contratos de Cobertura Educativa de 2024	Enero 15 de 2024
Karol Julieth Forero Páez	Directora de Extensión y Proyección Social	Interventora delegada (Resolución Rectoral 169)	Febrero 14 de 2024
Carmen Elena Úsuga Osorio	Vicerrectora de Investigación y Extensión	Interventora delegada (Resolución Rectoral 1064)	Octubre 15 de 2024 – hasta el 5 de noviembre de 2024.
Bibiana María Álvarez Holguín	Secretaría de Educación Profesional Especializada	Supervisora Unipersonal a los contratos de Cobertura Educativa de 2024	Noviembre 14 de 2024 - hasta el 10 de diciembre de 2024

Nota: A partir de la fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600100268 de 2024, celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Secretaría de Educación Municipal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el Rector Juan Pablo Arboleda Gaviria, en calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo ejerció las funciones de Interventor y el 14 de febrero de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 169, delegó esta función en la Dirección de Extensión y Proyección Social a cargo de KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo – Tolima.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Posteriormente, el 15 de octubre de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 1064, delegó esta función en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a cargo de Carmen Elena Úsuga Osorio, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236 de Medellín, durante el periodo de vacaciones de la señora Karol Julieth Forero Páez, Directora de Vinculación y Transformación Social, **desde el 15 de octubre, hasta el 5 de noviembre de 2024.**

Nota: A la Supervisora Sandra Liliana Posada Muñoz se le concedió el periodo de vacaciones, del 14 de noviembre al 10 de diciembre de 2024; en consecuencia, de lo anterior se nombró como Supervisora Suplente a la Profesional Especializada Bibiana Maria Álvarez Holguín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Cobertura y certificación**

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total, valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	952	16	\$ 206.789	\$104.993.668	0	0	\$ 0	\$ 104.993.668
Febrero	1159	30	\$ 206.789	\$239.668.451	0	0	\$ 0	\$ 239.668.451
Marzo	1053	30	\$ 206.789	\$ 217.748.817	0	1	\$ 206.789	\$ 217.955.606
Abril	1159	30	\$ 206.789	\$ 239.668.451	0	123	\$ 25.435.047	\$ 265.103.498
Mayo	1151	30	\$ 206.789	\$238.014.139	0	23	\$4.756.147	\$242.770.286
Junio	1168	30	\$ 206.789	\$241.529.552	0	48	\$ 9.925.872	\$ 251.455.424
Julio	1173	30	\$206.789	\$242.563.497	0	0	\$0	\$242.563.497
Agosto	1185	30	\$ 206.789	\$245.044.965	0	11	\$ 2.274.679	\$ 247.319.644
Septiembre	1177	30	\$ 206.789	\$243.390.653	0	9	\$ 1.861.101	\$ 245.251.754
Octubre	1167	30	\$ 206.789	\$241.322.763	0	7	\$ 1.447.523	\$242.770.286
Total								\$ 2.299.852.114

- Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor
--------	---------------	-----------------------	----------	-----	---------------------	--------------------------------	-------

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		(Pospre)			(Solpedido)		
110004224	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 2.318.183.122
110090124	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 344.662.119
TOTAL							\$ 2.662.845.241

• **Relación de los pagos autorizados**

Mes	Número de Pedido	Fondo	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Pagado	Saldo	Saldo general	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.372.361.840	\$2.662.762.526	3,79%
		110090124	\$ 395.394.354	CE -139	23/3/2024	5000727247	\$104.993.668	\$290.400.686		
Febrero	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.372.361.840	\$2.423.094.075	12,45%
		110090124	\$ 395.394.354	CE -144	15/3/2024	5000728082	\$239.668.451	\$50.732.235		
Marzo	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE - 148	19/4/2024	5000730044	\$217.955.606	\$2.154.406.234	\$2.205.138.469	20,33%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Abril	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-150	17/5/2024	5000731976	\$265.103.498	\$1.889.302.736	\$1.940.034.971	29,91%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Mayo	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-154	20/6/2024	5000734115	\$242.770.286	\$1.646.532.450	\$1.697.264.685	38,68%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Junio	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-158	22/7/2024	5000736446	\$251.455.424	\$1.395.077.026	\$1.445.809.261	47,76%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Julio	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-159	22/08/2024	5000738859	\$242.563.497	\$1.152.513.529	\$1.203.245.764	56,53%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Agosto	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE - 164	19/9/2024	5000741109	\$247.319.644	\$905.193.885	\$955.926.120	65,46%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Septiembre	4900036393	110004224	\$ 2.318.183.122	CE - 168	21/10/2024	5000743492	\$245.251.754	\$605.763.413	\$605.763.413	77,25%
		110090124	\$ 344.662.119	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
Octubre	4900036393	110004224	\$ 2.318.183.122	CE - 173	20/11/2024	5000746366	\$242.770.286	\$362.993.127	\$362.993.127	86,37%
		110090124	\$ 344.662.119	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
TOTAL							\$2.299.852.114			

• **Retenciones Practicadas**

DESCRIPCIÓN INDICADOR	RET.IMPTO.RENTA HONORARIOS	RETENCIÓN ICA 1.8*1000 ACUERDO	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DED.ESTAMP.P RO INNOVACION 1% ACUERDO 93	DED.ESTAMP. JUST FAMILIAR 2% ACUERDO 93	TOTAL GENERAL
-----------------------	----------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	--	---	---------------

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	11%	93/2023				
Retención Enero	\$ 0	\$ 189.000	\$ 1.049.937	\$ 1.049.937	\$ 2.099.873	\$ 4.388.747
Retención Febrero	\$ 0	\$ 431.000	\$ 2.396.685	\$ 2.396.685	\$ 4.793.369	\$ 10.017.739
Retención Marzo	\$ 0	\$ 392.000	\$ 2.179.556	\$ 2.179.556	\$ 4.359.112	\$ 9.110.224
Retención Abril	\$ 0	\$ 477.000	\$ 2.651.035	\$ 2.651.035	\$ 5.302.070	\$ 11.081.140
Retención Mayo	\$ 0	\$ 437.000	\$ 2.427.703	\$ 2.427.703	\$ 4.855.406	\$ 10.147.812
Retención Junio	\$ 0	\$ 453.000	\$ 2.514.554	\$ 2.514.554	\$ 5.029.108	\$ 10.511.216
Retención Julio	\$ 0	\$ 437.000	\$ 2.425.635	\$ 2.425.635	\$ 4.851.270	\$ 10.139.540
Retención Agosto	\$ 0	\$ 445.000	\$ 2.473.196	\$ 2.473.196	\$ 4.946.393	\$ 10.337.785
Retención septiembre	\$ 0	\$ 441.000	\$ 2.452.518	\$ 2.452.518	\$ 4.905.035	\$ 10.251.071
Retención octubre	\$ 0	\$ 437.000	\$ 2.427.703	\$ 2.427.703	\$ 4.855.406	\$ 10.147.812
RETENCIÓN ACUMULADA	\$ 0	\$ 4.139.000	\$ 22.998.522	\$ 22.998.522	\$ 45.997.042	\$ 96.133.086

● **Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato**

El siguiente cuadro detalla los valores certificados y no certificados durante la ejecución del contrato:

Para mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

- **Valor certificado:** valor de los estudiantes certificados del mes.
- **Valor esperado:** recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.
- **Ajustes:** estudiantes reconocidos y/o descontados en meses posteriores.
- **Valor inejecutado:** diferencia entre el valor esperado y el valor certificado más los ajustes realizados.
- **Porcentaje de inejecución:** correspondiente a la diferencia porcentual entre el valor esperado y valor certificado por mes.

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato de enero a octubre

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Mes De Certificación	Valor Certificado	Valor esperado	Ajustes		Disminución	Valor inejecutado	Porcentaje de inejecución
			Descontados	Reconocidos			
Enero	\$104.993.668	\$137.528.471	\$0	\$ 0	\$0	\$ 32.534.803	1,18%
Febrero	\$239.668.451	\$257.865.883	\$0	\$ 206.789	\$0	\$ 17.990.643	0,65%
Marzo	\$217.748.817	\$257.865.883	\$0	\$ 25.435.047	\$0	\$ 14.682.019	0,53%
Abril	\$239.668.451	\$257.865.883	\$0	\$ 4.756.147	\$0	\$ 13.441.285	0,49%
Mayo	\$238.014.139	\$257.865.883	\$0	\$ 7.444.404	\$0	\$ 12.407.340	0,45%
Junio	\$241.529.552	\$257.865.883	\$0	\$2.481.468	\$0	\$ 13.854.863	0,50%
Julio	\$242.563.497	\$257.865.883	\$0	\$2.274.679	\$0	\$ 13.027.707	0,49%
Agosto	\$245.044.965	\$257.865.883	\$0	\$1.861.101	\$0	\$ 10.959.817	0,41%
Septiembre	\$243.390.653	\$257.865.883	\$0	\$1.447.523	-\$ 104.910.953	-\$ 91.883.246	-3,45%
Octubre	\$241.322.763	\$257.865.883	\$0	\$0	\$0	\$ 16.543.120	0,62%
TOTAL	\$ 2.253.944.956	\$ 2.458.321.418	\$ 0	\$ 45.907.158	-\$ 104.910.953	\$ 53.558.351	1,86%

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por este motivo en el mes de septiembre se realizó liberación de recursos por medio de la disminución al contrato por valor de **\$104.910.953 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L)**, por lo que al 31 de octubre , se presenta una inejecución por valor de **\$53.558.351 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L)**.

- **Proyección Canasta Educativa:**

Esta proyección está concentrada principalmente en el componente de **Recurso Humano** con un 74,3% del total del presupuesto, en cuanto a los salarios estos fueron proyectados por valor hora, la cual está por encima de lo estipulado en el Decreto 887 de junio de 2023; para el **Material Educativo** se destinó 9,93% para material educativo en el cual se contempla paquete de guías de actividades para cada materia; en el componente de **Gastos Generales** con un 4,06%, los cuales son necesarios para la prestación del servicio aunque no tienen relación directa para la actividad pedagógica y para el componente de **Gastos Administrativos**, se destinó un 11,71% del recursos con el fin de cubrir arrendamiento de la planta física educativa, materiales, papelería y elementos de oficina y servicios de vigilancia.

La proyección de la canasta educativa inicial quedó aprobada el día 19 de febrero, se generó una disminución del valor de contrato por valor de \$104.910.953 por medio de la Modificación No. 2 del 23 de septiembre por la inejecución de cupos y la canasta queda de la siguiente manera:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Componentes	Valor proyectado en la canasta educativa	Disminución (Modificación 2)	Presupuesto final	Porcentaje
Recurso humano	\$ 1.917.871.741	-\$ 85.972.473	\$ 1.831.899.268	74,30%
Material educativo	\$ 253.875.600	-\$ 8.908.000	\$ 244.967.600	9,93%
Gastos generales	\$ 101.984.469	-\$ 1.864.469	\$ 100.120.000	4,06%
Gastos administrativos	\$ 289.005.407	-\$ 394.829	\$ 288.610.578	11,71%
Valor de la prestación del servicio	\$ 2.562.737.217	-\$ 97.139.771	\$ 2.465.597.445	100%
Honorarios 8%	\$ 205.018.977	-\$ 7.771.182	\$ 197.247.796	8,0%
Total presupuesto	\$2.767.756.194	-\$ 104.910.953	\$ 2.662.845.241	Cumple

• **Canasta Educativa**

Componentes	Valor Certificado Acumulado	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto final	Ejecución Octubre	Ejecución Acumulada	Saldo por ejecutar	Inejecución/ Sobre-ejecución
Recurso humano	\$ 2.129.492.698	\$1.917.871.741	-\$85.972.473	\$1.831.899.268	\$ 179.631.411	\$ 1.565.737.486	\$ 266.161.782	-\$ 31.700.157
Material Educativo		\$253.875.600	-\$8.908.000	\$244.967.600	\$ 0	\$ 244.967.600	\$ 0	
Gastos generales		\$101.984.469	-\$1.864.469	\$100.120.000	\$ 7.395.174	\$ 76.720.566	\$ 23.399.434	
Gastos administrativos		\$289.005.407	-\$394.829	\$288.610.578	\$ 268.178.509	\$ 273.767.203	\$ 14.843.375	
Valor de la canasta educativa	\$ 2.129.492.698	\$2.562.737.217	-\$97.139.771	\$2.465.597.445	\$ 455.205.094	\$ 2.161.192.855	\$ 304.404.591	-\$ 31.700.157
Honorarios 8%	\$ 170.359.416	\$205.018.977	-\$7.771.182	\$197.247.796	\$ 36.416.408	\$ 172.895.428	\$ 24.352.367	-\$ 2.536.012
Total presupuesto	\$ 2.299.852.114	\$2.767.756.194	-\$104.910.953	\$2.662.845.241	\$ 491.621.502	\$ 2.334.088.283	\$ 328.756.958	-\$ 34.236.169

Durante el mes de octubre se reportó una ejecución por valor de **\$491.621.502**, para un total ejecutado de **\$2.334.088.283**, la cual es superior al valor certificado de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos por valor de **\$2.299.852.114**, por lo tanto, presenta una sobre-ejecución de recursos por la suma de **\$34.236.169**.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Se socializó con el contratista que la sobreejecución en canasta deberá ser asumida con recursos propios y la inejecución en canasta debe ser reintegrada al Municipio de Medellín al finalizar el contrato.

Durante el mes de octubre el contratista ejecutó los siguientes gastos:

En el componente de **Recurso Humano** se ejecutaron gastos por valor de \$179.631.411, relacionados con salarios del personal directivo docente, personal administrativo, auxilio de transporte, seguridad social, provisiones, parafiscales y dotación de empleados por ley.

En el componente de **Material educativo** no se reportaron gastos por este rubro en el presente periodo.

En el componente de **Gastos Generales** se ejecutaron gastos por valor de \$7.395.174, de los cuales el valor de \$7.275.355 corresponde a servicios públicos y el valor de \$119.819 a reparación y mantenimiento infraestructura física, para este último se pide aportar el registro fotográfico.

En el componente de **Gastos Administrativos** se reportaron gastos por este rubro en el presente periodo por \$268.178.509, correspondiente a \$267.598.222 al rubro de arrendamientos planta física, que corresponde a los canon de arrendamiento de entre enero y septiembre pagados en octubre, en periodos anteriores no se había realizado ejecución de este rubro, se pide a la entidad ajustar el valor cargado a la canasta dado que se debe descontar los primeros 14 días del enero, dado que el contrato inició el 15 de enero, la entidad atendió la solicitud y ajustó la ejecución.

Por otro lado, el valor de \$358.145 corresponde al concepto de materiales, papelería y elementos de oficina, y el valor de \$222.142 correspondiente a servicios de vigilancia-alarma, se evidencian soportes adecuados.

● **Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600100256	4900036393	207	Educación	200395	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR COBERTURA MEDELLIN	\$ 2.662.845.241	\$ 2.299.852.114	\$ 362.993.127

Resumen de la ejecución de los recursos:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Valor del contrato	\$ 2.767.756.194
Modificación 1 (Disminución)	-\$ 104.910.953
Valor del contrato después de modificaciones	\$ 2.662.845.241
Pagos realizados (Acumulado)	\$ 2.299.852.114
Saldo del contrato	\$ 362.993.127
Pago autorizado del mes de Octubre	\$ 242.770.286
Porcentaje de ejecución financiera	86,37%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Aspectos por mejorar:** Para el mes de octubre no se presentaron aspectos por mejorar desde ningún componente. Se continuó con el trámite y debido proceso de los planes de mejoramiento aperturados en periodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	La entidad NO cumple con la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. Se encontró 7º con 54 estudiantes registrados en matrícula, 50 asistentes. El registro de matrícula supera la relación técnica determinada	• Dividir en dos grupos el grado 7º. • Enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica).	29-abr	7-may	Abierto

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que hasta la fecha de corte del presente informe (22 de noviembre), la Secretaría de Educación, Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica, el 21 de noviembre, envió una solicitud de ampliación de información del caso remitido el 16 de agosto de los corrientes, y la Interventoría se encuentra en proceso de la elaboración de la misma.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldia de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Agosto:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Administrativo - Financiero	El contratista no hace entrega del formato de relación técnica del mes de junio y del formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal.	Montar en Owncloud en la carpeta financiera del mes de junio el formato de relación técnica del mes de junio acorde con loa estudiantes certificados en junio y el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal	25/07/2024	29/07/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que hasta la fecha de corte del presente informe, la Secretaría de Educación no ha emitido respuesta frente al caso remitido el 16 de agosto de los corrientes.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 25 de julio, teniendo en cuenta que no se había recibido respuesta de la entidad, el día 20/08/2024 se envió el Oficio No. E2024002923 por no dar respuesta al plan de mejoramiento aperturado y un presunto incumplimiento a la obligación No. 9 de Orden Legal.

El 26/08/2024, se evidencia por parte de la interventoría que la entidad montó el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal. Sin embargo, no aportó el formato de relación técnica del periodo de junio, motivo por el cual se envió correo a la entidad informando el faltante.

El 11/09/2024, en la visita del componente financiero para la verificación del periodo de ejecución de agosto, se indaga al contratista frente al documento pendiente y consecuentemente procedió a entregar en dicha visita el formato de relación técnica de junio, por lo tanto, se dio cierre al plan de mejoramiento.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Julio:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Administrativo - Financiero	Vallas institucionales sin actualización con el escudo de la Alcaldía que dice: "Distrito de ciencia, tecnología e investigación"	Realizar el proceso de actualización de vallas, acorde con las especificaciones técnicas enviadas por la Secretaría de Educación, el cual incluye la aprobación de la Secretaría de Educación de los diseños enviados por la institución.	12/07/2024	26/07/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que el 31 de julio, se envió requerimiento de información a la entidad, para que en el término de 2 días hábiles, de respuesta de fondo frente a las medidas correctivas solicitadas, e informe a la Interventoría en qué momento la Entidad CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI – CORFERRINI, Sede Principal, va a realizar la reorganización del grupo 7°, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002.

En consideración a lo expuesto y atendiendo a que la entidad no ha dado cumplimiento al plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril de los corrientes, el 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para que analice y decida si inicia o no un proceso sancionatorio por los presuntos incumplimientos referenciados.

Nota: Respecto del plan de mejoramiento aperturado el 12 de julio de los corrientes, relacionado con las Vallas Institucionales, en la visita realizada por el Componente Administrativo - Financiero el 13 de agosto, para la verificación del periodo de ejecución de julio, se revisa el avance de la actualización de la valla y no se presenta por parte de la entidad ningún soporte del trámite que se ha adelantado para dar solución a dicha situación, por lo tanto, se informó por parte de la interventoría que el plan de mejoramiento continuaba abierto y se solicitó aportar los soportes, máximo el 15 de agosto de 2024.

La entidad no dio cumplimiento a los plazos establecidos, motivo por el cual la Interventoría el 16/08/2024 envió el Oficio No. E2024002924, mediante el cual se realizó la solicitud de información del plan de mejoramiento aperturado el 12 de julio, donde se informó a la entidad que por la omisión en la respuesta se generaba un presunto incumplimiento a la obligación No. 9 de Orden Legal, y se solicitó el envío de la información de manera prioritaria.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Consecuentemente, la entidad el 23/08/2024 allegó el soporte del envío de la solicitud a la Secretaría de Educación, a Eliana Hernandez y Santiago Bustamante, para la aprobación del diseño de las las vallas para la institución. Por tanto, se dio cierre al plan de mejoramiento aperturado.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 25 de julio, la Interventoría al no tener respuesta de la entidad, el 16 de agosto envió el Oficio No. E2024002923, mediante el cual se realizó la solicitud de información del plan de mejoramiento en mención, donde se informó a la entidad que por la omisión en la respuesta se generaba un presunto incumplimiento a la obligación No. 9 de Orden Legal, y se solicitó el envío de la información de manera prioritaria.

El 26 de agosto de los corrientes, se evidenció por parte de la interventoría que la entidad montó el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del período, tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal. Sin embargo, hasta la fecha no ha aportado el formato de relación técnica del periodo de junio, motivo por el cual se envió correo electrónico a la entidad informando el faltante.

Mayo:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico - Sede La Divisa	La entidad NO cumple con la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. Se encontraron los grados 1º (1 y 2) con 51 estudiantes registrados en matrícula. El registro de matrícula supera la relación técnica determinada	- Dividir en tres grupos el grado 1º. - Enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica).	8 mayo	15/05/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que el 16/05/2024, debido al NO cumplimiento del plan de mejoramiento de relación técnica, se convocó a reunión con el coordinador general, profesional jurídico, líder del componente pedagógico, cobertura y financiero y la profesional financiera que acompaña este contrato, para analizar el caso y determinar acciones. El 17/05/2024 se realizó reunión de los líderes y profesionales de los componentes pedagógico, financiero, jurídico y la coordinación general de la interventoría, con el propósito de analizar el posible incumplimiento de la relación técnica. Se determinó que desde el componente financiero se debe solicitar la información discriminada de relación técnica, por

Página 45 de 51

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

grado y grupo. A su vez, el componente financiero debe analizar la información proporcionada, para determinar necesidad de visita adicional por parte del componente financiero y pedagógico.

Desde el componente financiero se envió correo electrónico a la entidad el 17 de mayo, solicitando ampliar el detalle de la relación técnica en función de la cantidad de estudiantes, docentes y grupos por cada nivel educativo, para poder evaluar el cumplimiento de la relación técnica del mes de abril y la entidad guardó silencio frente a esta solicitud de información. A su vez, el 21 de junio, se envió nuevamente correo electrónico a la entidad, solicitando la información de la relación técnica e informando que si no se daba respuesta al plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, se trasladará el caso a la Jurídica de la Interventoría.

Nota: Respecto al plan de mejoramiento aperturado por el componente pedagógico el 8 de mayo de 2024, debido al NO cumplimiento del plan de mejoramiento de relación técnica, el 16/05/2024 se convocó a reunión con el coordinador general, profesional jurídico, líder del componente pedagógico, cobertura y financiero y la profesional financiera que acompaña este contrato, para analizar el caso y determinar acciones. El 17/05/2024 se realizó reunión de los líderes y profesionales de los componentes pedagógico, financiero, jurídico y la coordinación general de la interventoría, con el propósito de analizar el posible incumplimiento de la relación técnica. Se determinó que desde el componente financiero se debe solicitar la información discriminada de relación técnica, por grado y grupo. A su vez, debe analizar la información proporcionada, para determinar la necesidad de visita adicional por parte del componente financiero y pedagógico.

En la visita del componente financiero, realizada el 12 de junio en la sede del parque de Robledo, se evidenció la contratación de Yaira Alejandra Salazar como docente normalista para cubrir un nuevo grupo de primero, la apertura de dicho grupo fue aprobado por el Comité de Cobertura por medio del Acta No. 21 del 17 de mayo de 2024. Se realiza la verificación de los soportes de hoja de vida y contrato que dio inicio el 23 de mayo de 2024 y se procede al cierre del plan de mejoramiento.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Abril:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	La entidad a la fecha cuenta con un formato de solicitud de matrícula (el formato tiene la información del estudiante, los padres de familia, el acudiente) de los estudiantes y no con matrícula foliada. Por lo anterior la entidad no cumple con este factor de verificación	Oficializar el proceso de matrícula en el libro reglamentario que corresponde, con su respectivo folio. La institución debe enviar la evidencia de 3 registros de matrícula de estudiantes, de acuerdo a lo establecido por la normatividad	15-feb	Se traslada al componente jurídico	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento evidenciado el 15 de febrero de 2024 relacionado con la ausencia del libro de matrícula 2024, se hizo la validación de la aclaración de la información enviada por la entidad el 22 de marzo y consecuentemente el 18 de abril, mediante correo electrónico se notificó a la entidad el cierre del hallazgo aperturado el 15 de febrero.

Marzo: Se continuó con el trámite de los siguientes aspectos por mejorar aperturados en periodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Financiero	La entidad no entregó a tiempo el formato de relación técnica.	Se le solicitó a la entidad, vía correo electrónico, la información referente a la relación técnica.	26/02/2024	26/02/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento evidenciado el 15 de febrero de 2024 relacionado con la ausencia del libro de matrícula 2024, el 12 de marzo, se enviaron las observaciones e inconsistencias al contratista frente a la respuesta enviada por el contratista el 28 de febrero. El 14 de marzo, la entidad dio respuesta a las observaciones enviadas y el 22 de marzo se envió solicitud de complementación de la información y hasta la fecha de corte del presente informe, la entidad no envió la información pendiente, motivo por el cual el hallazgo aún se encuentra en trámite. (Ver anexos de evidencia en la Carpeta 4 AX JURÍDICO)

Nota: Con relación a la falta de entrega del formato de la relación técnica del mes de enero y de febrero, la entidad el 18 de abril hizo entrega de la información requerida, cumpliendo con el aspecto de mejoramiento presentado.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Febrero:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	El contratista no cumplió con el diligenciamiento de la Autoevaluación institucional en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación según la Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023, en los tiempos estipulados para su diligenciamiento.	Diligenciar la Autoevaluación, correspondiente a la herramienta integrada en la plataforma correspondiente, según la Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023.	15-feb	21/02/2024	Cerrado
Pedagógico	La entidad no tiene exhibida la cartelera institucional	Exhibir en un lugar visible la cartelera institucional con el cronograma de las actividades del año escolar.	15-feb	21/02/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento evidenciado el 15 de febrero de 2024 relacionado con la ausencia del libro de matrícula 2024, en el mes de febrero, se llevó a cabo el debido proceso y el día 16 de febrero, se procedió por parte del Componente Jurídico y del Pedagógico a hacer una verificación detallada de dicha situación en la I.E. Ferrini.

Consecuente con lo expuesto, el día 26 de febrero se envió una solicitud de información y aclaración a la entidad, mediante la cual se solicitó al contratista explicar detalladamente los motivos por los cuales se presentó la inconsistencia en la información entregada el 13 de febrero de los corrientes versus la inexistencia del libro de matrícula 2024 en la Institución Educativa, e informar cuando iba a legalizar el proceso de matrícula con la creación del libro reglamentario y la firma de los folios de matrícula de cada estudiante por parte del padre, madre o acudiente, rector o director y el propio estudiante.

La entidad el 27 de febrero, envió por correo electrónico los folios de matrícula de los estudiantes de cobertura educativa, sin adjuntar ninguna respuesta por escrito a la solicitud enviada por la Interventoría.

Posteriormente, el día 28 de febrero, la entidad envió respuesta por escrito a la solicitud de información y aclaración elevada a la entidad el 26 de febrero de los corrientes.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

La anterior información, se encuentra en proceso de revisión por parte del Componente Jurídico y Pedagógico, con el fin de dar respuesta de fondo al hallazgo presentado. (Ver anexos de evidencia en la Carpeta 4 AX JURÍDICO)

Nota: Con relación al diligenciamiento de la autoevaluación institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación, la entidad cumplió con el plan de mejoramiento en los tiempos requeridos, en tanto que, el 20 de febrero la subió el documento que correspondiente a la evidencia de la herramienta integrada en la carpeta Drive. Esta fue diligenciada en la plataforma correspondiente el mismo día.

Nota: Respecto de la falta de exhibición en cartelera del cronograma de actividades del año escolar, la entidad cumplió con el plan de mejoramiento y el 23 de febrero de 2024 subió a la carpeta Drive la foto de la cartelera institucional.

Nota: Con relación a la falta de entrega del formato de la relación técnica del mes de enero, la entidad hasta la fecha no hizo entrega del mismo. A su vez, se precisa que, la entidad tampoco hizo entrega de este formato en el mes de febrero. No obstante, la verificación del cumplimiento de esta obligación, se realizó con la validación de la información entregada por el Componente de Cobertura y la relación de personal entregada por la entidad, soportes en los cuales se logró evidenciar que el contratista cumplió con la relación técnica para el período de enero y febrero.

La gestión realizada para el cumplimiento de la entrega de la relación técnica por parte de la entidad, es la siguiente: se solicitó relación técnica de enero por medio de correo electrónico el 26 de febrero para la revisión de la ejecución del mes de enero, nuevamente se remite correo de la interventoría el día 6 de marzo reiterando la solicitud. Además, se solicita relación técnica de febrero en la visita del 8 de marzo y luego por correo electrónico el 19 de marzo sin obtener respuesta.

- **Debido Proceso:** a la fecha de elaboración del informe, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.
- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento:** Durante la ejecución del contrato en mención no se ha adelantado por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros:** al corte del 31 de octubre del presente año no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.
- **Garantías del contrato:** el Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000018879	CUMPLIMIENTO	15/01/2024	07/04/2025	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2024	07/12/2027	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2024	07/12/2024	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74-994000007946	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/01/2024	07/12/2024	15/01/2024	\$ 390.000.000,00

Nota: En el mes de septiembre el contrato fue objeto de modificación, por disminución del valor inicial del mismo; sin embargo, las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual no fueron modificadas.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato **4600100256** la suscrita Interventora autoriza el pago parcial correspondiente al mes de **octubre** por valor de **\$242.770.286 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L)** excluido de IVA.

Atentamente,



KAROL JULIETH FORERO PÁEZ

Interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600100268 de 2024

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Vásquez Londoño	Profesional Cobertura	<i>[Signature]</i>
Lina María Bermúdez Ledesma	Profesional Pedagógico	<i>[Signature]</i>
Jarlín Correa Marín	Profesional Administrativo - Financiero	<i>[Signature]</i>
Maria Cristina Cortes	Profesional Jurídico	<i>[Signature]</i>
Lady Yohanna Alvarez	Profesional Facturación	<i>[Signature]</i>

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Diego David Ochoa	Coordinador general	<i>[Signature]</i>

